RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2024

Vista las Solicitudes con registro Nº 241087 de fecha 08 de enero de 2024, presentado por el bachiller **LEO IGOR JERI CARDOZO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 113-2023-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se nomina a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis "MERCADO LABORAL Y EMPLEO EN LA REGIÓN DE AYACUCHO: 2020", fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Jesús Huaman Palomino.

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 310 y 311, el día 24 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres Leo Igor Jeri Cardozo y Elmer Figueroa Anaya, resultandos aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista al bachiller **LEO IGOR JERI CARDOZO**.

ARTÍCULO 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

ARTÍCULO 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr